

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de diciembre de 2019

Señor
Carlos Rodrigo Castellanos Solares
Presidente de Comité Ejecutivo (Interino)
Asociación Nacional de Paracaidismo de Guatemala
Presente



RECIBIDO
Fecha: 20/1/2020
Nombre: Silvia
Pasa a: W.O.S. J

Señor Castellanos:

Hemos efectuado Examen Especial de Auditoría en las Áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, de la Asociación Nacional de Paracaidismo de Guatemala.

Nuestro examen se basó en la revisión del control interno, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incumplimiento al Manual de Procedimientos de Inventarios

De conformidad con el Nombramiento No. 81237-1-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, emitido por la Auditora Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fuimos designados para constituirnos en la Asociación Nacional de Paracaidismo de Guatemala, para realizar Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20% por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, determinándose en la evaluación de control interno realizada, que el Tesorero de Comité Ejecutivo ha incumplido con actividades descritas en el Manual de Procedimientos de Inventarios, siendo dichos incumplimientos los siguientes:



- La forma 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario No. 501166, no se encuentra firmado por el Tesorero en Funciones C.E.
- El Tesorero del Comité Ejecutivo, no firma forma 1-H, para efectos de la recepción de documentación y traslado de expediente completo.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de actualización y autorización del Manual de Procedimientos de Estados Financieros

De conformidad con el Nombramiento No. 81237-1-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, emitido por la Auditora Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fuimos designados para constituirnos en la Asociación Nacional de Paracaidismo de Guatemala, para realizar Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20% por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, determinándose que en la entidad, no se realizaron todas las actualizaciones al Manual de Procedimientos de Estados Financieros, ya que no existe trazabilidad en 04 actividades, en las que no indican la forma de comprobar el traslado y recepción de documentos de una instancia a otra, entre los responsables de las áreas que intervienen según las actividades que contiene el procedimiento autorizado, mismos que pueden ser hojas de trámite, conocimientos, oficios, sellos, etc. Las actividades del manual que presentan esta deficiencia se detallan a continuación:

3. DISPOSICIONES GENERALES.

3.3. INTEGRACIONES A NIVEL DE AUXILIAR.

3.5. VERIFICACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.

3.6. REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

3.7. FIRMA DE ESTADOS FINANCIEROS.

Asimismo, se presentó una autorización de aprobación, sin embargo, la misma no se encuentra asentada en el respectivo libro de actas de la Asociación.

Hallazgo No.2



Falta de actualización y autorización del Manual de Condiciones de Trabajo y Contratación de Personal

De conformidad con el Nombramiento No. 81237-1-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, emitido por la Auditora Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fuimos designados para constituirnos en la Asociación Nacional de Paracaidismo de Guatemala, para realizar Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20% por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, determinándose que en la entidad no se realizaron todas las actualizaciones al Manual de Condiciones de Trabajo de Contratación de Personal, ya que no contempla en el Manual, que las personas que prestan Servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de Contratación de carácter temporal o permanente, tienen la obligación de registrar sus datos en la Contraloría General de Cuentas, y realizar actualización electrónica cada vez que modifiquen sus datos personales o institucionales, y al inicio de cada año aun y cuando no hayan sufrido modificaciones sus datos personales o institucionales a más tardar el 28 de febrero de cada año, no obstante si realizan dicha actividad.

Asimismo, no existe trazabilidad en 05 actividades, en las que no indican la forma de comprobar el traslado y recepción de instrucciones y documentos, de una instancia a otra, entre los responsables de las áreas que intervienen según las actividades que contiene el procedimiento autorizado, mismos que pueden ser hojas de trámite, conocimientos, oficios, sellos, etc. Las inconsistencias mencionadas anteriormente se encuentran inmersas en el apartado que a continuación se detalla:

- Artículo 13. De las contrataciones del Personal 011. Numeral 6), 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.6.

Asimismo, se presentó una autorización de aprobación, sin embargo, la misma no se encuentra asentada en el respectivo libro de actas de la Asociación.

Hallazgo No.3

Falta de actualización y autorización del Manual de Procedimiento de Compras

De conformidad con el Nombramiento No. 81237-1-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, emitido por la Auditora Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fuimos designados para constituirnos en la Asociación Nacional de



Paracaidismo de Guatemala, para realizar Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20% por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, determinándose que en la entidad no se realizaron todas las actualizaciones al Manual de Procedimientos de Compras, ya que no se contempla en el Manual, las actividades que se enumera a continuación, no obstante cumplen con realizar dichas actividades:

- El procedimiento no incluye que los proveedores y prestadores de servicios, estén inscritos y precalificados ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, para poder participar en cualquiera de las modalidades de adquisición contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado.
- En el Manual incluyen para efecto de verificación de facturas, el Formulario 1H (ingreso almacén) en caso de compra de bienes y Listado de Beneficiarios, mismos que no aplican para el procedimiento en mención.

Hallazgo No.4

Falta de actualización y autorización del Manual de Procedimientos de Inventario.

Hallazgo No.5

Falta de autorización del Manual de Procedimientos de Almacén.

De conformidad con el Nombramiento No. 81237-1-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, emitido por la Auditora Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fuimos designados para constituirnos en la Asociación Nacional de Paracaidismo de Guatemala, para realizar Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20% por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, determinándose que el Comité Ejecutivo de la entidad, no autorizó las modificaciones al Manual de Procedimiento de Almacén por medio de punto de acta.

Asimismo, se presentó una autorización de aprobación, sin embargo, la misma no se encuentra asentada en el respectivo libro de actas de la Asociación.

Hallazgo No.6



Falta de actualización y autorización del Manual de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte

De conformidad con el Nombramiento No. 81237-1-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, emitido por la Auditora Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, fuimos designados para constituirnos en la Asociación Nacional de Paracaidismo de Guatemala, para realizar Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20% por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, determinándose que en la entidad no se realizaron todas las actualizaciones al Manual de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, ya que no existe trazabilidad en 02 actividades, ya que no indican la forma de comprobar el traslado y recepción de documentos de una instancia a otra, entre los responsables de las áreas que intervienen según las actividades que contiene el Manual de Procedimientos de Compras, mismos que pueden ser hojas de trámite, conocimientos, oficios, sellos, etc. Las actividades del manual que presentan esta deficiencia se detallan a continuación:

- 4. AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO
- 5. TRASLADO DEL ACTA, ACUERDO DE APROBACIÓN

Asimismo, se presentó una autorización de aprobación, sin embargo, la misma no se encuentra asentada en el respectivo libro de actas de la Asociación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incumplimiento al Manual de Procedimientos de Inventarios

El Presidente de Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones por escrito al Tesorero de Comité Ejecutivo, a efecto de que se cumpla a cabalidad con las actividades



incluidas en el Manual de Procedimientos de Inventarios, autorizado por medio de punto decimo del acta No. 29 de fecha 18 de octubre de 2018, y que le son de su competencia.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de actualización y autorización del Manual de Procedimientos de Estados Financieros

Se le recomienda al Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación, que agilice los trámites para la actualización del Manual de Procedimientos de Estados Financieros. Para el efecto debe modificarse las actividades indicadas en las cuales no existe trazabilidad, a efecto de evidenciar el registro de la entrega, recepción y traslados de los documentos entre los responsables de las diferentes áreas que intervienen en el proceso.

Hallazgo No.2

Falta de actualización y autorización del Manual de Condiciones de Trabajo y Contratación de Personal

Se le recomienda al Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación, que agilice los trámites para la actualización del Manual de Condiciones de Trabajo y Contratación de Personal, y para el efecto que incluya que las personas que prestan servicios personales al Estado, estén registradas y realicen actualización electrónica cada vez que modifiquen sus datos y al inicio de cada año ante la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No.3

Falta de actualización y autorización del Manual de Procedimiento de Compras

Se le recomienda al Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación, que agilice los trámites para la actualización del Manual de Procedimientos de Compras, y para el efecto que incluya lo siguiente: a) Que los proveedores estén inscritos y



precalificados de conformidad con la Ley, y b) Que se eliminen el Formulario 1H y Listado de Beneficiarios, para efectos de verificación de factura en todas las modalidades de compra.

Hallazgo No.4

Falta de actualización y autorización del Manual de Procedimientos de Inventario.

Se le recomienda al Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación, que agilice los trámites para la actualización del Manual de Procedimientos de Inventarios. Para el efecto debe modificarse las actividades indicadas en las cuales no existe trazabilidad, a efecto de evidenciar el registro de la entrega, recepción y traslados de los documentos entre los responsables de las diferentes áreas que intervienen en el proceso.

Hallazgo No.5

Falta de autorización del Manual de Procedimientos de Almacén.

Se le recomienda al Comité Ejecutivo de la Asociación, realizar las gestiones administrativas, a efecto de autorizar el Manual de Procedimiento de Almacén, por medio de punto de acta de comité, para regular las actividades establecidas y dar cumplimiento al mismo.

Hallazgo No.6

Falta de actualización y autorización del Manual de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte

Se le recomienda al Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación, que agilice los trámites para la actualización del Manual de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, modificando las actividades indicadas en las cuales no existe trazabilidad, a efecto de evidenciar el registro de la recepción y traslados de los documentos y formularios entre los responsables de las diferentes áreas que intervienen en el proceso.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoria, lo cual facilitará un mejor



entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,


SERGIO ESTUARDO JUÁREZ PÉREZ
Coordinador de Comisión




EDUARDO FRANCISCO ENRIQUEZ LOPEZ
Asistente




WILFIN LEONEL MALDONADO CASTAÑEDA
Supervisor




AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director




ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Directora

